



**CENTRO PARA  
LOS DEFENSORES  
Y LA JUSTICIA**

---

# **SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

**PRIMER TRIMESTRE  
2021**

## CONTENIDO

01

ATAQUES A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS AUMENTARON 259% DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

PAG. 4

02

AUMENTA LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO

PAG. 6

03

AVANZAN ACCIONES DE CRIMINALIZACIÓN A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PAG. 8

04

LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS UN AÑO BAJO ESTADO DE ALARMA

PAG. 10

## CONTENIDO

05

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 11

06

EL CDJ CONTINÚA PROMOVRIENDO ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS EN VENEZUELA

PAG.15

07

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG.17

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró 183 ataques e incidentes de seguridad durante el primer trimestre de 2021, lo que representa un aumento del 259% en relación al mismo período en el año 2020.

### ATAQUES PRIMER TRIMESTRE 2021

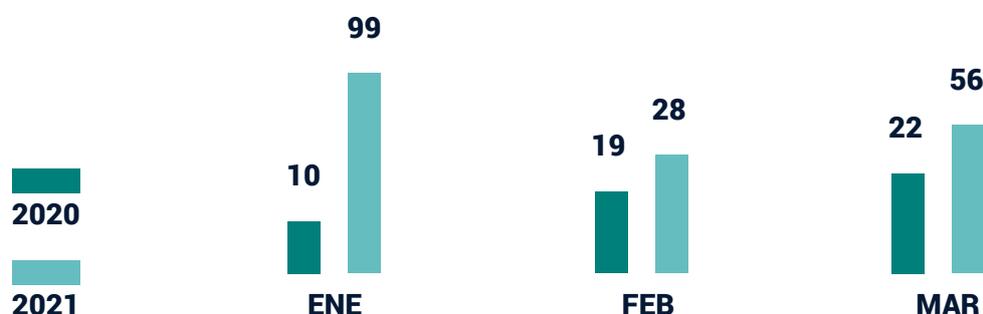


A un año de la entrada en vigencia del estado de alarma en Venezuela, el pasado 13 de marzo de 2020, las agresiones en contra de defensores y organizaciones defensoras de derechos humanos y de acción humanitaria aumentaron. El Estado venezolano continúa agrediendo a quienes se encuentran en primera línea de acción, respondiendo a la crisis de derechos humanos, enfrentándose a diversos riesgos asociados a la lógica del enemigo interno.

## 01 ATAQUES A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS AUMENTARON 259% DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

El primer trimestre del año se documentaron 183 hechos que comprometen y afectan el derecho a defender, lo que representa un incremento del 259% en comparación al mismo período en el año 2020, cuando se registraron 51 situaciones.

### DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



Los 183 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan los principales patrones de ataque.

### CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



**ESTIGMATIZACIÓN**

**107**



**DETENCIÓN  
ARBITRARIA**

**9**



**INTIMIDACIÓN Y  
HOSTIGAMIENTO**

**31**

**OTROS**

**OTROS**

**7**



**AMENAZA**

**13**



**ALLANAMIENTOS**

**3**



**JUDICIALIZACIÓN**

**10**



**ATAQUES  
DIGITALES**

**3**

El CDJ, en el período que abarca el presente informe, registró y documentó un mayor número de actos violentos dentro del patrón de criminalización ejercido por el Estado. Las campañas sistemáticas de estigmatización, descrédito y desprestigio contra las personas que defienden y exigen derechos humanos se mantienen como la principal forma de agresión. Funcionarios de alto nivel continúan realizando acusaciones y expresando declaraciones con discurso de odio y violencia, con el fin de criminalizar una labor legítimamente reconocida por el derecho internacional.

Se observa también el incremento y agravamiento de los ataques en contra de la integridad y libertad de las personas defensoras de derechos humanos, específicamente hechos como detenciones arbitrarias y actos de intimidación, hostigamiento, tratos crueles, tortura y desaparición forzada, los cuales comprometen gravemente la integridad física y vida de los afectados.

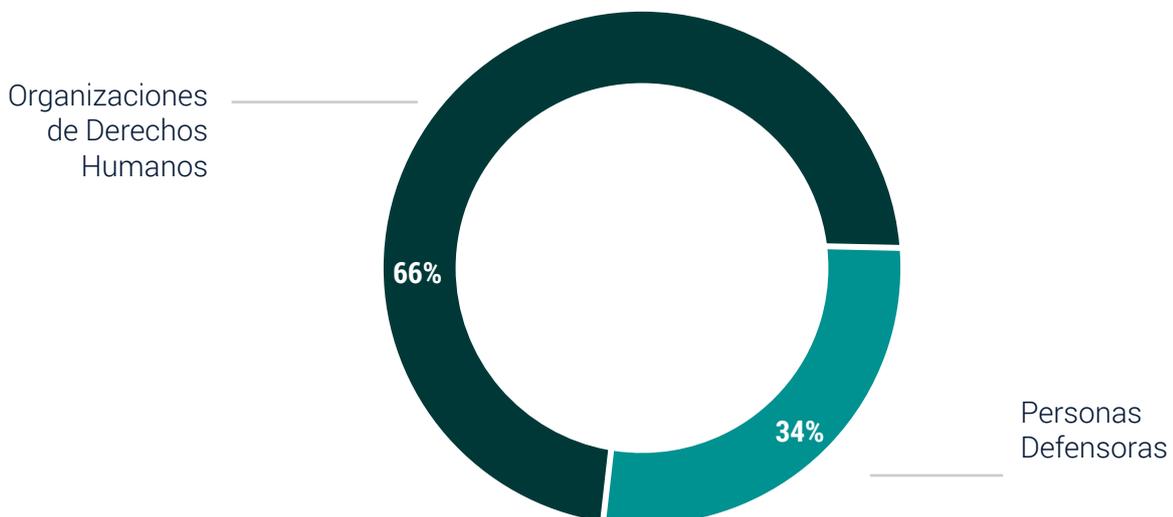
# 02 AUMENTA LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO

El Estado sigue afianzando las medidas autoritarias a través del uso de la fuerza, que aumentan la reducción del espacio cívico y democrático, las agresiones en contra de quienes defienden y exigen derechos se producen en este contexto con el fin de evitar que se sigan documentando, denunciando y difundiendo los abusos y violaciones a los derechos humanos que se cometen en el país.

En relación al total de ataques e incidentes registrados durante el trimestre del año destaca la persistencia en el uso de los discursos de odio y desprestigio, ejecutados por autoridades e instituciones del Estado a través del sistema nacional de medios públicos, y otras plataformas digitales de comunicación, con el fin de afectar el trabajo de las organizaciones y personas que defienden derechos humanos.

Estos hechos ponen en evidencia que defender derechos humanos en Venezuela se presenta como una labor de alto riesgo.

## VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

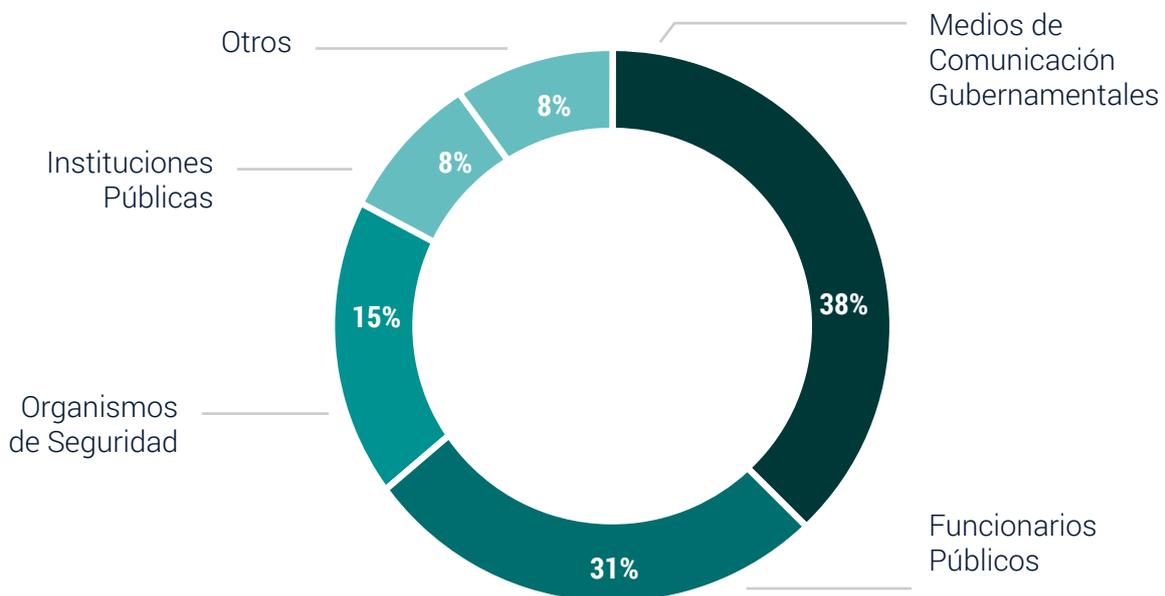


## SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Del total de los ataques documentados durante el trimestre, 120 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 66% del total documentado. Mientras que 63 de los hechos fueron individualizados en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 34% restante.

Entre las principales organizaciones y personas afectadas destacan: 5 defensores y trabajadores miembros de la organización Asociación Civil Acción Zuliana por la Vida (Azul Positivo) Johan Manuel León Reyes; Layner Cristian Gutiérrez Díaz; Yordy Tobías Bermúdez Gutiérrez; Alejandro Andrés Gómez Di Maggio y Luis Ramón Ferrebus Cabrera. Las amenazas y actos de estigmatización en perjuicio de Rafael Uzcátegui y Marino Alvarado directivos de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). Las campañas sistemáticas de estigmatización en contra de la defensora Rocío San Miguel directora de la organización Control Ciudadano. Así como también los reiterados señalamientos en contra de Transparencia Venezuela; Espacio Público (EP); Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela); Centro Justicia y Paz (Cepaz); Éxodo A.C; Funda Redes, y su director Javier Tarazona; Foro Penal y Provita. Y los ataques digitales en contra de la Asociación Promoción, Educación, Defensa en Derechos Humanos (Promedehum).

### RESPONSABLES



Entre los responsables identificados destaca que un total de 69 de las agresiones se realizaron a través de los medios de comunicación gubernamentales (38%); 56 hechos fueron perpetrados por funcionarios públicos de alto nivel (31%); 29 por funcionarios pertenecientes a organismos de seguridad (15%); 15 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (8%); y 14 (8%) fueron ejecutados por otros actores asociados a las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3).

Los programas Con el Mazo Dando, la Hojilla y Zurda Kondukta y medios digitales como Misión Verdad, La Iguana TV, Correo de Orinoco, Aporrea, y el diario Ciudad Barquisimeto fueron los principales espacios que sirvieron de plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia durante este período. Igualmente destaca el uso de las redes sociales de funcionarios públicos e instituciones del Estado para proferir ataques, amenazas, descalificaciones y criminalizar a quienes defienden derechos humanos.

La estructura del Sistema de Protección para la Paz (SP3) sigue siendo utilizada para ejecutar la Política de Criminalización, principalmente actos de intimidación, hostigamiento y amenazas. Integrantes de consejos comunales, colectivos armados, civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), junto con los organismos de seguridad del Estado fungen como responsables de ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela.

Desde el Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) hacemos énfasis en que las campañas de estigmatización y criminalización por parte de funcionarios estatales generan detonantes para que otros actores cometan amenazas o agresiones contra las personas y organizaciones.

Además, estas sirven para reforzar día a día la tesis de que quienes defienden, denuncian y exigen derechos humanos son enemigos internos del Estado y pueden derivar en graves afectaciones a la vida, libertad e integridad personal.

## 03 AVANZAN ACCIONES DE CRIMINALIZACIÓN A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El 2 de marzo de 2021 Nicolás Maduro, anunció la aprobación, por parte de la ilegítima Asamblea Nacional, del Plan Legislativo para el año 2021. Dentro de las 35 propuestas normativas contempladas como de "interés prioritario"<sup>1</sup> se incorpora la aprobación de una Ley de Cooperación Internacional.

Maduro indicó que la presentación del proyecto estaría cargo del Canciller de la República, Jorge Arreaza. Al respecto declaró que: *"La Ley de Cooperación Internacional que va a ser aprobada este año, es muy importante. Tiene demasiada importancia. El Canciller de la Republica seguramente explicara en estos días"*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Asamblea Nacional. 03.03.2021 AN aprobó el Plan Legislativo Nacional 2021 con 35 leyes de interés prioritario para el país. <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprobo-el-plan-legislativo-nacional-2021-con-35-leyes-de-interes-prioritario-para-el-pais#:~:text=AN%20aprob%C3%B3%20el%20Plan%20Legislativo,inter%C3%A9s%20prioritario%20para%20el%20pa%C3%ADs&text=La%20Asamblea%20Nacional%20aprob%C3%B3%20por,inter%C3%A9s%20prioritario%20para%20el%20pa%C3%ADs>.

<sup>2</sup>Consejo de Ministros. 02.03.21. Minutos 15:59 – 16:11 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=W44ijVZlHZE>  
Nota en el portal web de Con el mazo dando: <https://mazo4f.com/an-aprobo-el-plan-legislativo-nacional-para-el-2021>

Es importante destacar que durante el año 2020 se registraron numerosas amenazas provenientes de distintos funcionarios del Estado que hacían llamados de aprobación de un instrumento normativo para sancionar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos. En al menos 5 oportunidades, el entonces Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) y actual diputado a la inconstitucional Asamblea Nacional y primer Vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela, realizó amenazas televisadas en su programa semanal *Con el Mazo Dando* transmitido en el canal del Estado, indicando que debía aprobarse un instrumento que contemple la prohibición de la entrega de recursos a organizaciones de derechos humanos en el país y que deben aprobarse leyes que traten de *“condenar el tema de la entrega de recursos por parte de potencias extranjeras a partidos políticos y ONG en Venezuela”*; y que los responsables de recibir ese dinero proveniente de la cooperación debían asumir las responsabilidades que les corresponden<sup>3</sup>. Asimismo, otros funcionarios a través de sus redes hicieron llamados a instituciones del Estado como la Fiscalía, la extinta Asamblea Nacional Constituyente (ANC), especialmente cuando representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos realizaron denuncias o actividades ante las instancias internacionales de protección de los Derechos Humanos.

Recordamos además que estas amenazas e intentos de aprobación de una Ley de Cooperación datan desde el año 2005 momento en el cual se propuso un primer proyecto que fue aprobado en primera discusión en el año 2006, no siguió avanzando. Posteriormente, en el año 2015 hubo intentos por retomar esta iniciativa, sin embargo, tras el cambio de parlamento la misma no prosperó.

La posibilidad de aprobación de un instrumento de este tipo representa una limitación más al espacio cívico y democrático, donde la reducción de espacios para que las organizaciones puedan realizar sus actividades legítimas de forma libre y sin restricción se sigue aumentando, generando un aumento en los niveles de riesgo para quienes realizan actividades en torno a la promoción y defensa de derechos humanos y acciones de carácter humanitario.

Una Ley de cooperación se sumaría a otros instrumentos jurídicos y mecanismos fácticos existentes desde el año 20024 que han ido poco a poco estableciendo los lineamientos para justificar y facilitar la criminalización a la defensa y exigencia de derechos. Con el instrumento se generarían mayores controles y condicionamientos a las organizaciones, afectando gravemente el derecho a defender derechos humanos y a prestar asistencia humanitaria.

<sup>3</sup>Con el Mazo Dando, programa 289. Cartelera informativa. Minuto 59:00:00 al 1:01:10. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=0bOU\\_oXX73M](https://www.youtube.com/watch?v=0bOU_oXX73M)

Con el Mazo dando, programa 294. 28.03.20. Minuto 1:30:22 al 1:32:35. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UF-mNCoigjdk&pbjreload=10>

Con el mazo dando. 04.11.20. Minutos 1:28:22 – 1:30:21 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AasZ4SNi4Y4>

Con el mazo dando. 18.11.20. Minutos 1:14:29 – 1:18:46. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hw86eqoJ0kY>

Con el mazo dando. 09.12.20. Minutos: 2:17:55 - 2:20:01. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vcyJMjoeuGg>

<sup>4</sup>Ver: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ). Informe anual 2020. Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela. Disponible en: <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/derechos-humanos/cdj-situacion-de-defensores-de-derechos-humanos-en-venezuela-informe-anual-2020> nota al pie 1 y páginas 4-6

Para el momento de la presentación de este informe la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la ilegítima Asamblea Nacional anunció que presentará ante la Plenaria del ente el proyecto de ley de Cooperación Internacional para su primera discusión<sup>5</sup>.

Ante esta situación corresponde precisar que, el derecho internacional reconoce y establece como un derecho la cooperación, el cual incluye la posibilidad de solicitar, recibir y utilizar recursos, de distinta índole, con el fin de promover y proteger los derechos humanos. Por consiguiente, la obtención o búsqueda de fondos del exterior, el recibir apoyo o realizar actividades técnicas con organizaciones y actores internacionales y la interacción con los sistemas internacionales de protección no debe presumirse como actividades ilegítimas, contrarias a los intereses de la nación o delito. Mucho menos deben ser objeto de criminalización mediante leyes que restrinjan el pleno ejercicio de la libertad de asociación, la libertad de expresión, la posibilidad de asistencia y en general la plena operatividad de las organizaciones. Especialmente en un contexto de emergencia humanitaria compleja donde se hace más necesario el trabajo de la sociedad civil para atender la crisis social y de derechos humanos.

# 04 LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS UN AÑO BAJO ESTADO DE ALARMA

El 13 de marzo de 2021 se cumplió un año de la vigencia del Estado de Alarma<sup>6</sup>, tiempo en el cual las acciones y medidas tomadas por el Estado, lejos de hacer frente a las necesidades de protección de la población venezolana ante la pandemia por la Covid-19 y la Emergencia Humanitaria Compleja, han estado orientadas a reducir aún más el espacio cívico, y democrático. Utilizando la emergencia sanitaria como justificativo para implementar mayores restricciones y facilitar la justificación de abusos y arbitrariedades cometidas desde la representación del Estado. Entre ellas figuran las agresiones en contra de quienes defienden derechos humanos y realizan acción humanitaria.

Las medidas represivas, autoritarias y de control social aplicadas durante el tiempo de vigencia del estado de alarma han servido para profundizar la Política de Criminalización en contra de la defensa de los derechos. Evidenciando el agravamiento en la sistematicidad de los ataques en contra de personas y organizaciones que integran el movimiento de derechos humanos venezolano y generado mayores obstáculos para el ejercicio de la acción humanitaria.

Entre el 13 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021 se registró un total de 455 agresiones e incidentes de seguridad en contra de personas y organizaciones que defienden derechos humanos y desarrollan acciones humanitarias, demostrándose el recrudecimiento de la Política de Criminalización y lógica del enemigo interno aplicada contra quienes defienden y exigen derechos.

La vigencia del Estado de Alarma ha servido para fortalecer el control social a través del Sistema Popular de Protección Para la Paz (SP3) y las estructuras que lo conforman. El Estado ha impulsado a estos actores a realizar labores de inteligencia social con el fin de “identificar y neutralizar” a aquellas personas que pudieran ser considerados como “enemigos de la patria”. Bajo este llamado, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, y aquellas que realizan trabajo humanitario, han sido objeto de ataques y obstaculizaciones al momento de realizar su trabajo.

Finalmente destacamos que el Estado de Alarma vigente hasta la fecha, el cual además existe en paralelo a un Estado de Excepción y Emergencia Económica vigente desde 2016<sup>7</sup>, continúa presentándose como una de los mecanismos legales utilizados para restringir arbitraria y discrecionalmente en el pleno ejercicio de los derechos a la libertad de asociación, manifestación y reunión pacífica, libertad de expresión y opinión, y a defender derechos humanos. Estos hechos derivan en que el contexto para el desarrollo de acciones de denuncia, documentación, y acompañamiento de víctimas de violaciones de derechos humanos sea cada vez más hostil y adverso.

# 05 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Ante el agravamiento de la criminalización, estigmatización y hostigamiento ejercido por el Estado en contra de la sociedad civil, organismos internacionales de protección de los derechos humanos, organizaciones internacionales con mandato en protección de personas defensoras de derechos humanos y representantes de la comunidad internacional se pronunciaron exigiendo el cese de la criminalización y persecución a las personas defensoras y a las organizaciones de derechos humanos y humanitarias en Venezuela.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados en el mes de enero se encuentran pronunciamientos de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) rechazando la detención de los 5 defensores y trabajadores humanitarios de la organización Azul Positivo y manifestando su preocupación por los ataques contra la sociedad civil, expresando, *“Estamos profundamente preocupados por los constantes y crecientes ataques contra organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y periodistas en Venezuela” (...)* *“Instamos a las autoridades a que dejen de acosar a personas por realizar un trabajo legítimo, ya sea en el sector humanitario, de derechos humanos, o en los medios de comunicación. Una sociedad civil libre, diversa y activa es crucial para cualquier democracia y debe ser protegida, no estigmatizada o perseguida”*<sup>8</sup>.

Diversas agencias humanitarias de Naciones Unidas como ONUSIDA y la Oficina de Coordinación Humanitaria de Naciones Unidas (OCHA) en Venezuela también manifestaron su preocupación y rechazo por la criminalización a la organización Azul Positivo y manifestaron muestras de apoyo<sup>9</sup>. La oficina de ONU SIDA en Ginebra igualmente emitió un comunicado en el cual su directora ejecutiva manifestó *“Pido a las autoridades venezolanas que liberen de la custodia policial a los cinco trabajadores humanitarios que trabajan para la organización no gubernamental Azul Positivo y que devuelvan el equipo esencial incautado en el momento de su arresto” (...)* *“Una sociedad civil fuerte y empoderada juega un papel central en la prestación de servicios muy necesarios a las personas más vulnerables y es fundamental para avanzar contra la pandemia del VIH y otras amenazas para la salud en la República Bolivariana de Venezuela”*<sup>10</sup>.

Lo propio hizo la Secretaría General de la Organización de Naciones Unidas, la cual además de solicitar la liberación de los miembros de Azul Positivo instó a las autoridades venezolanas a *“facilitar el espacio para la acción humanitaria y garantizar la protección de los trabajadores humanitarios, incluso de las organizaciones de la sociedad civil”*<sup>11</sup>.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una serie de mensajes en las redes sociales expresando su preocupación por el caso de Azul Positivo, así como también recordó al Estado *“su deber de garantizar que las personas defensoras de derechos humanos puedan ejercer libremente sus labores, y cesar el uso de allanamientos o detenciones arbitrarias como posible represalia a sus actividades de defensa”*. También instó al Estado a que, *“en su posición de garante, proteja la vida e integridad de aquellas personas que están bajo su custodia y garantizar el debido proceso en todo momento”*<sup>12</sup>.

Organizaciones internacionales especializadas en protección igualmente manifestaron su preocupación por la criminalización a las organizaciones de derechos humanos y actores humanitarios en Venezuela, e hicieron llamados urgentes al Estado instando a la debida promoción y protección del derecho a defender derechos humanos.

Front Line Defenders (FLD) los días 13 y 19 de enero emitió dos llamados urgentes en virtud de la detención y judicialización de los miembros de Azul Positivo. La organización condenó el uso indebido del sistema judicial para criminalizar la labor que realiza la organización humanitaria Azul Positivo. Y consideró que la detención estuvo motivada *“únicamente por su trabajo humanitario”, instó a las autoridades venezolanas “a que retiren todos los cargos en su contra y que sean puestos en libertad de forma inmediata e incondicional”*<sup>13</sup>.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) integrado por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), emitió el 19 de enero un llamado urgente por la criminalización a los miembros de Azul Positivo, destacando que la criminalización de los integrantes de la organización *“se enmarca en un contexto de una política sistemática de estigmatización, persecución y criminalización de las personas defensoras de derechos humanos en el país”*<sup>14</sup>. Igualmente, el 18 de enero se pronunció por el hostigamiento en contra del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA y dos de los miembros de su equipo coordinador<sup>15</sup>.

<sup>9</sup>Ver: <https://twitter.com/onuvenezuela/status/1352238323834748930>

[https://twitter.com/OCHA\\_Venezuela/status/1352240655469338626](https://twitter.com/OCHA_Venezuela/status/1352240655469338626)

[https://twitter.com/ONUSIDA\\_VE/status/1349155309181411331](https://twitter.com/ONUSIDA_VE/status/1349155309181411331)

<sup>10</sup>Ver: [https://www.unaids.org/en/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2021/january/20210129\\_venezuela](https://www.unaids.org/en/resources/presscentre/pressreleaseandstatementarchive/2021/january/20210129_venezuela)

<sup>11</sup>Ver: <https://www.un.org/sg/en/content/noon-briefing-highlight?date%5Bvalue%5D%5Bdate%5D=29%20January%202021>

<sup>12</sup>Ver: <https://twitter.com/CIDH/status/1349852822267953153>

<sup>13</sup><https://www.frontlinedefenders.org/es/case/six-members-humanitarian-organisation-azul-positivo-detained>

<sup>14</sup><https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-detencion-arbitraria-de-integrantes-de-azul-positivo>

<https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/venezuela/2021/01/d26282/>

<sup>15</sup><https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-hostigamiento-contra-la-membresia-de-provea>

Amnistía internacional (AI) el 19 de enero, ante la detención arbitraria de los 5 defensores y trabajadores humanitarios de Azul Positivo, declaró presos de conciencia a Johan León Reyes, Yordy Bermúdez, Layners Gutiérrez Díaz, Alejandro Gómez Di Maggio y Luis Ferrebus, al considerar que fueron detenidos *“únicamente por el trabajo humanitario que realizan en Venezuela”* y solicitó que su trabajo fuese *“garantizado, protegido y celebrado, no criminalizado”*<sup>16</sup>.

Entre las acciones y pronunciamientos registrados en el trimestre se encuentra el pronunciamiento realizado en fecha 5 de febrero por La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) quienes condenaron los ataques contra periodistas, medios de comunicación y personas defensoras de derechos humanos en Venezuela; destacando que estos acontecimientos contribuyen con el ya vertiginoso cierre de los espacios democráticos en el país, por lo que llamaron al Estado a propiciar un entorno libre de hostilidades y de respeto a las libertades fundamentales. El órgano denunció haber observado el incremento de señalamientos y discursos estigmatizantes, por parte de altas autoridades del Estado y expresaron su preocupación por los pronunciamientos que insinúan que estas personas son *“enemigos del Estado o enemigos internos”*. En relación a la criminalización de la cooperación internacional destacaron que *“toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales”*. Finalmente reiteraron que *“las personas que se desempeñan como funcionarios públicos deben abstenerse de realizar declaraciones que estigmaticen a defensoras y defensores o que sugieran que las organizaciones actúan de manera indebida o ilegal, solo por el hecho de realizar labores de promoción y defensa de los derechos humanos. (...) la Comisión urge al Estado de Venezuela a propiciar un entorno libre de hostilidades y de respeto a las libertades fundamentales de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas”*<sup>17</sup>.

Por otra parte, el 18 de febrero cuatro Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que incluyó las Relatorías Especiales sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la situación de las personas defensoras de derechos humanos y el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra mujeres y niñas, emitieron un pronunciamiento conjunto en el cual exhortaron poner fin a la criminalización de la sociedad civil. En el texto los expertos saludaron la puesta en libertad de los miembros de la organización Azul Positivo, pero denunciaron que los cargos imputados continuaban e instaron al Estado a retirarlos. Destacaron que *“las detenciones y acusaciones penales forman parte de un patrón de criminalización creciente en contra de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela, que ya operan dentro de un marco legislativo restrictivo”* (...), pidieron a las autoridades que *“revisen las leyes y prácticas restrictivas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de Venezuela en virtud del derecho internacional de derechos humanos y que respeten y protejan la labor de la sociedad civil, incluyendo a las defensoras de los derechos humanos”*<sup>18</sup>.

<sup>16</sup><https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/01/venezuela-amnistia-internacional-nombra-presos-de-conciencia/>

<sup>17</sup>Ver: Comunicado de prensa 25/21. La CIDH y su RELE condenan ataques contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y advierten sobre cierre de los espacios democráticos en Venezuela. 5 de febrero de 2021. En: <https://mailchi.mp/dist/cidh-y-rele-condenan-los-ataques-contra-defensores-de-derechos-humanos-y-periodistas-y-advierten-sobre-cierre-de-espacios-democraticos-en-venezuela?e=8271a8a5d2>

<sup>18</sup> Ver: Venezuela: Defensores de derechos humanos puestos en libertad pero se mantienen los cargos en su contra; debe ponerse fin a la criminalización de la sociedad civil. GINEBRA (18 de febrero de 2021). En: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26757&LangID=S>

De igual forma, 12 organizaciones de derechos humanos internacionales, Amnistía Internacional; Centro por la Justicia y Derecho Internacional (CEJIL); CIVICUS; Civil Rights Defenders; Conectas Direitos Humanos; Freedom House; Global Centre for the Responsibility to Protect (GCR2P); Human Rights Watch; Comisión Internacional de Juristas (ICJ); International Service for Human Rights (ISHR); People in Need (PIN); y Washington Office on Latin America (WOLA), emitieron una declaración conjunta en la cual expresaron su respaldo a la sociedad civil venezolana y denunciaron la criminalización y agresiones en su contra. Expresaron que *“es esencial que las organizaciones humanitarias y de derechos humanos que responden a las graves crisis humanitarias y de derechos humanos en el país, que presionan para que se rindan cuentas por las violaciones y los abusos y para que se devuelvan las garantías que ofrecen las instituciones y los procesos democráticos, puedan realizar su trabajo sin miedo ni obstáculos”*. Por último, instaron a las autoridades venezolanas a garantizar el cese del hostigamiento y las amenazas contra las personas venezolanas y a respetar todas las garantías jurídicas internacionales. Además, hicieron *“un llamamiento a todos los Estados y a los organismos y agencias de la ONU para que apoyen activamente a las organizaciones de la sociedad civil, a las personas defensoras y a las y los activistas, y para que se pronuncien con fuerza y coherencia a favor del derecho a defender los derechos humanos en Venezuela y en todo el mundo”*<sup>19</sup>.

Durante el mes de marzo destacó la declaración de la Sra. Marta Valiñas, Presidenta de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, en la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos el 10 de marzo, donde denunció que la Misión continúa documentando la represión continúa, contra las personas percibidas como “enemigos internos” y la ampliación de su uso. Destacando que *“El concepto estatal de “enemigo interno” parece ser cada vez más amplio. La Misión de Determinación de los Hechos está preocupada por lo que parece ser una tendencia creciente: la persecución de personas y organizaciones no gubernamentales dedicadas a labores humanitarias y de derechos humanos”*. Destacando los casos de Alimenta la Solidaridad (noviembre 2020) y Azul Positivo (enero 2021). Alertando además que se han *“endurecido los requisitos para el registro, el financiamiento y el funcionamiento de las ONGs. Las autoridades han detenido a trabajadores de ONGs por delitos previstos bajo la Ley contra Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo”* (...) y que *“funcionarios públicos han alimentado el hostigamiento de las ONGs mediante el uso de retórica que critica la cooperación con organismos y organizaciones internacionales, o la recepción de fondos extranjeros”*<sup>20</sup>.

Por su parte la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Michelle Bachelet el 11 de marzo manifestó preocupación por las recientes iniciativas para imponer restricciones indebidas a la capacidad de actuación de las ONGs, incluida la congelación de activos. Asimismo, indicó le inquietan los crecientes signos de reducción del espacio cívico, expresando que, desde septiembre de 2020, su Oficina ha *“documentado al menos 66 casos de intimidación, acoso, inhabilitación y criminalización”* entre los que se encuentran casos de defensores de derechos humanos, actores humanitarios, líderes sindicales, entre otros<sup>21</sup>.

<sup>19</sup>Ver: Declaración conjunta. 17 de febrero de 2021. Solidaridad con las personas defensoras los derechos humanos venezolanas. En: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26874&LangID=S> [https://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/solidaridad\\_con\\_las\\_personas\\_defensoras\\_los\\_derechos\\_humanos\\_venezolanas.pdf](https://www.ishr.ch/sites/default/files/article/files/solidaridad_con_las_personas_defensoras_los_derechos_humanos_venezolanas.pdf)

<sup>20</sup>Declaración de Marta Valiñas, Presidenta de la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, en la 46ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. 10 marzo de 2021. Ginebra, Suiza. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=26872&LangID=S>

<sup>21</sup>Discurso de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. 46th sesión del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. Disponible en:

En el marco de la sesión número 46ª del Consejo de Derechos se celebraron diálogos interactivos en el cual distintos representantes de las delegaciones diplomáticas se pronunciaron en rechazo al aumento de los ataques en contra de las organizaciones de derechos humanos y acción humanitaria.

Entre quienes se pronunciaron se encuentran la delegación de la Unión Europea, Alemania, Brasil, Ecuador, Perú, Albania, Uruguay, Países Bajos, Reino Unido. Asimismo, la sociedad civil se pronunció respecto a las restricciones a la sociedad Civil, entre ellas destacan Amnistía Internacional, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), y la Comisión Internacional de Juristas (ICJ)<sup>22</sup>.

# 06 EL CDJ CONTINÚA PROMOVRIENDO ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS EN VENEZUELA

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) llevó a cabo el martes 30 de marzo su cuarto panel del ciclo de conversatorios sobre: Defender derechos humanos en Venezuela durante la pandemia por Covid-19 y la Emergencia Humanitaria en Venezuela<sup>23</sup>.

Expertos internacionales y nacionales analizaron la situación del derecho a defender derechos humanos y la importancia de su promoción y protección.

El abogado Bruno Rodríguez, asesor de la Presidencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos expuso sobre los estándares del Tribunal Internacional respecto al reconocimiento, promoción y protección de las personas defensoras de derechos humanos, destacando la importancia de su rol para el fortalecimiento y vigencia del Estado de Derecho y la democracia. Asimismo, destacó la importancia de la protección de sus actividades durante la Pandemia por la Covid-19.

# 15

#HABLEMOSDDHH

<sup>22</sup>Ver: Fact-finding Mission on Venezuela - 29th Meeting, 46th Regular Session Human Rights Council Interactive dialogue with: Fact-finding mission to investigate extrajudicial executions, enforced disappearances, arbitrary detentions and torture and other cruel, inhuman or degrading treatment since 2014 in the Bolivarian Republic of Venezuela en: <http://webtv.un.org/search/id-fact-finding-mission-on-venezuela-29th-meeting-46th-regular-session-human-rights-council/6238622508001/?term=&lan=English&cat=Human%20Rights%20Council&sort=date&page=9>

<sup>23</sup>Ver: Human Rights in Venezuela - 30th Meeting, 46th Regular Session Human Rights Council Interactive dialogue on: oral update of the High Commissioner on the situation of human rights in the Bolivarian Republic of Venezuela. En: <http://webtv.un.org/search/id-human-rights-in-venezuela-30th-meeting-46th-regular-session-human-rights-council/6238819558001/?term=&lan=English&cat=Human%20Rights%20Council&sort=date&page=9>

<sup>23</sup><https://www.youtube.com/watch?v=7sG4UNQNN4M&list=PL9jClv7ZOIGdEgCBP5blyyd7DNrOPWqSt&index=4>

Luis Enrique Eguren, Asesor Senior para Protection International, disertó sobre la importancia de la promoción y protección de las personas defensoras, resaltando la importancia de la existencia de contextos propicios y seguros para promover la protección y defensa de derechos humanos. El experto destacó la necesidad de tener el poder de defender sin obstaculizaciones indebidas, sin que se cometan represalias por ello y sin que haya discriminación. Destacó la importancia de la evaluación del riesgo y estrategias para la disminución de vulnerabilidades en el ejercicio de defensa.

Liseth Mogollón, abogada litigante de casos sobre derechos humanos, miembro de la organización Azul Positivo, resaltó los retos particulares y adicionales que enfrentan los defensores en Venezuela producto de la Emergencia Humanitaria Compleja, agravada por la pandemia del Covid-19, resaltando la situación de militarización, control social y represión. Se expuso la criminalización de los cinco miembros de la organización y las distintas afectaciones a su derecho a defender y a ejercer acción humanitaria.

Asimismo, se presentó la situación de profundización de la Política de Criminalización de las personas defensoras en Venezuela y la necesidad del reconocimiento y garantía del derecho a defender derechos humanos, resaltando la obligación del Estado venezolano de proteger eficazmente a quienes exigen y defienden derechos y procurar entornos propicios y seguros para el ejercicio de su labor.

Desde el CDJ agradecemos a quienes nos acompañaron y reiteramos nuestro compromiso de generar espacios de incidencia y acción para el respeto, garantía y protección del ejercicio del derecho a defender derechos humanos.

### **SEGUIMOS TRABAJANDO POR Y PARA QUIENES DEFIENDEN DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA.**

#### Defender derechos humanos en Venezuela durante la pandemia por COVID-19 y la Emergencia Humanitaria en Venezuela



centrodefensores@gmail.com  
@DefensoresDDHH\_  
@centrodefensores

#HablemosDDHH



# 07 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Estado Venezolano continúa avanzando y perfeccionando los mecanismos represivos y de control como parte de su carácter autoritario. Entre las estrategias empleadas para la reducción del espacio cívico y democrático se encuentra la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos y al ejercicio de la acción humanitaria.

Cumplido un año de vigencia del Estado de Alarma se ha observado un incremento en el número de violaciones al derecho a defender derechos humanos, además de un aumento en el tipo de ataques violentos que afectan la vida, libertad e integridad personal de las personas víctimas. Durante el primer trimestre de 2021 se profundizaron los elementos que hacen del contexto para la defensa de derechos humanos un escenario adverso y hostil, derivando en que el ejercicio de estas acciones sea de alto riesgo.

Desde el CDJ resaltamos que las labores de quienes documentan, denuncian, difunden las violaciones cometidas por el Estado y de aquellos que prestan asistencia humanitaria frente a las necesidades sociales son esenciales para el respeto a la dignidad humana y el mantenimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Al criminalizar y atacar a quienes ejercen dichas acciones el Estado viola sus obligaciones internacionales.

Los obstáculos, restricciones y agresiones sufridas por las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos representan además una violación más a los derechos humanos de las víctimas. Ir en contra de las organizaciones es contribuir a la impunidad ante abusos y crímenes del Estado.

Reiteramos la necesidad de avanzar hacia la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que haya temor a ser víctima de agresiones o represalias. Para ello es esencial cesar de forma inmediata todos los actos de criminalización, intimidación, hostigamiento, descalificación, agresión, contra defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela. Así como también, el Estado debe abstenerse de imponer restricciones y limitaciones arbitrarias a la posibilidad de asociarse y reunirse libremente y de documentar y denunciar violaciones a los derechos humanos.

El derecho a la defensa de derechos humanos y el ejercicio de la acción humanitaria deben ser promovidos y protegidos y no criminalizados.

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) aboga por que se investiguen y sancionen a los responsables de cometer agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en el país y que se aplique de forma efectiva la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; conocida como la Declaración de Defensores, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

---

## CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA